

DECRETO N° 086.
NOGOYA, 31 de Enero de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-) y/o PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-) según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a excepción de Jonathan PARDO – D.N.I. N° 41.630.864 a quien corresponde suma menor en razón de haber cesado o haberse incorporado al Sistema en el curso del mes, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Enero de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Otorgar reconocimiento económico correspondiente al período 12/24, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000.-) por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 12/24 a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°. Imputar a la cuenta N° 21.1.2.2.16.00 - Implementación Estacionamiento Medido Ord. 1198 (S.E.M.).-

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 7°. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**